



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

001095

USHUAIA, 23 JUN 2022

VISTO el Expediente N° MS-E-23985-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 088/2022 referente al alquiler de inmueble sito en Avenida Perito Moreno N° 4746 de la ciudad de Ushuaia cuyo uso está destinado a Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, ello conforme requerimiento de la División Depósito Central del Hospital Regional de Ushuaia, por el término de UN (01) año.

Que la propuesta recibida corresponde al inmueble citado, el cual cuenta con las características requeridas por el Jefe de División Depósito Central del H.R.U. y del Director General del H.R.U., y pertenece a la firma KAMBY S.A. – C.U.I.T. N° 30-59032296-9, propietario del inmueble a contratar; haciendo constar además que el mismo cuenta con la disponibilidad inmediata de las instalaciones y se encuentra adaptado a lo requerido por el responsable del área generadora de la contratación, según lo obrante en nota fundada a orden N° 2.

Que vista y analizada la oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple – Compra Directa N° 088/2022, a favor de la firma KAMBY S.A. – C.U.I.T. N° 30-59032296-9, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.560.000,00), conforme lo indicado por el Directora Administrativa H.R.U. y el Jefe de División Depósito Central del H.R.U. el en documento de orden N° 43 .

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario bajo Comprobante N° 383/2022, de orden N° 27.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 52° y Artículo 18° - Inciso c), Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 2840/2021 y 05/22, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I - Capítulo I b) y N° 58/2021; y se encuentra previsto por la Ley Provincial N° 1399.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Provincial 1301,

M.S.
H.F.
DNB

*[Firma manuscrita]*

ES COPIA DEL ORIGINAL

Jessica B. CURZUBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Dpto. de Inmuebles y Bienes  
Municipales y Locales



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

"2022 – 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

artículo 4 de la Ley Provincial 1400; y los Decretos Provinciales N° 4495/2019 y N° 05/2020.

Por ello:

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple - Compra Directa N° 088/2022, a favor la firma KAMBY S.A. – C.U.I.T. N° 30-59032296-9, en concepto de alquiler del inmueble sito en Avda. Perito Moreno N° 4746 de la ciudad de Ushuaia, por el término de UN (01) año, contado a partir de la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Inmueble, y por un monto total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 7.560.000,00), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir las correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que de mande el cumplimiento de la presente a la U.G.G 9044UG - U.G.C UC9017 – C.J.Uo.1-09-09 – R.A.F.: 525 - Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

001095

RESOLUCIÓN M.S. N°

/2022.

M.S.
H.F.
DMB

ES COPIA  
DEL ORIGINAL

Jessica Y. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Cuentas por Pagar  
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD